

Bogotá D.C, 29 de mayo de 2020

## COMUNICADO

En atención del auto proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia, el cual ordena

"Vincúlese al trámite de la presente Acción de Tutela para que puedan pronunciarse respecto de la misma, a los aspirantes o quienes resulten opcionados o facultados para ocupar en encargo, el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 con sede en Ipiales, por razón de vacancia señalado según COMUNICADO 021 "ESTUDIO PARA PROVEER ALGUNAS VACANTES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INPEC MEDIANTE ENCARGO O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL" - INPEC; notificándolos(as) debidamente del presente auto y colocándoles de presente a la vez la demanda de tutela y todos sus anexos

Esta notificación e información (colocándoles de presente) que se hará en la página web del mismo INPEC y link convocatorias que se señala en el numeral CUARTO del antes mencionado COMUNICADO 021, o, donde se haya venido efectuando de manera electrónica las publicaciones del presente mecanismo para proveer empleos o cargos en el INPEC por encargo a que se refiere dicho COMUNICADO 021. Lo anterior, desde luego previa solicitud y autorización de quien le corresponda en INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)."

Conforme lo expuesto se realiza la publicación en la página Web del Instituto, link convocatorias, del auto de admisión de tutela 2020-00034-00, interpuesta por Carlos Fernando Montenegro Coral.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

## SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO